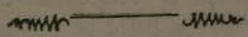


titución política del Estado. Los constituyentes la dividieron en los siguientes títulos:

1.º Del Estado en general, del género de gobierno y división de su territorio. 2.º De las obligaciones del Estado y deberes de los habitantes para con él. 3.º De los potosinenses y ciudadanos potosinenses. 4.º De los empleos del Estado en cuanto á su provisión y calidad. 5.º De la religión del Estado. 6.º De los depositarios de los supremos poderes del Estado y funcionarios interiores. 7.º Del poder Legislativo, de la naturaleza de este poder y modo de ejercerlo. 8.º De los diputados. 9.º De la renovación del Congreso. 10.º De las elecciones de diputados. 11. De las juntas municipales. 12. De las juntas de Partido. 13. De la publicación de las elecciones y sustitución de los diputados. 14. De las sesiones del Congreso. 15. De las juntas preparatorias. 16. De la instalación del Congreso. 17. De las facultades del Congreso. 18. De la Diputación permanente. 19. De las elecciones de diputados al Congreso general. 20. De la elección de senadores. 21. Del poder ejecutivo. Requisitos para ser gobernador. 22. De las atribuciones del gobernador. 23. De las restricciones del gobernador. 24. Del vice-gobernador y sus atribuciones. 25. De las prerogativas del gobernador y vice-gobernador. 26. De la duración del gobernador y modo de llenar las faltas de uno y otro. 27. Del secretario de gobierno. 28. Del poder Judicial. De los Tribunales y administración de justicia en lo criminal. 29. De la administración de justicia en lo civil. 30. De la administración de justicia criminal. 31. De los tribunales. 32. Del gobierno interino de los departamentos y Partidos del Estado. 33. De los Ayuntamientos é interior organización de los pueblos. 34. De la hacienda pública del Estado. 35. De la milicia del Estado. 36. De la instrucción pública. 37. De la observancia de la Constitución y modo de hacer variación de ella.



CAPITULO XV.

EL INSTITUTO CIENTIFICO Y LITERARIO

SUMARIO.

Constancia del gobernador Diaz de León en proteger la instrucción pública.— Proyecto para fundar un colegio de instrucción secundaria.— Escoge para realizarlo el ex-colegio de jesuitas.— Algunos apuntes sobre la construcción de ese edificio y de los templos contiguos.— Establecimiento en San Luis de los jesuitas.— La biblioteca y el archivo.— Antigua huerta del convento y rastro de la ciudad.— Una tradición.— Solicitud al Ayuntamiento.— Cesión á este cuerpo del edificio para establecer en él escuelas.— Su duración y causa porque se cerraron.— El Sr. Diaz de León pide al gobierno general el edificio para fundar el colegio.— Comunicaciones cambiadas entre ambos gobiernos.— Disgustos que causó al Sr. Diaz de León llevar á cabo su proyecto.— El gobierno general le hizo justicia.— Elementos con que contó para abrir las cátedras.— Nuevas dificultades por permuta de edificios.— Asegurado el gobernador de la entrega del ex-convento, decide abrir las clases, interinamente, en una casa de su propiedad.— Lo anuncia al Estado en un manifiesto.— Inaugura las cátedras el 2 de Junio de 1826.— Discurso del Rector.— Gran fiesta.— Inscripción dedicada al fundador.— Aclaración sobre propiedad del ex-convento.— El gobierno general la reconoce.— Se cambian los alumnos al colegio Guadalupeño.— Reformas materiales que ha sufrido el edificio.— Rectores y directores que ha tenido.— Decreto que crió el Instituto científico y literario.— Rectificación de una creencia vulgar.

Vamos á dar á conocer á nuestros lectores uno de los actos administrativos que más enaltece al primer gobernador del Estado de San Luis Potosí. Promovedor incansable de todo lo que podía redundar en el progreso material de la entidad política que gobernaba, y en el intelectual de sus habitantes, no omitía medio alguno, por difícil que fuera, para remover los obstáculos que pudieran oponerse á la consecución de los proyectos que concebía, encaminados al bien y

felicidad de los pueblos. La instrucción pública fué uno de los ramos á que dedicó loable preferencia. Repetidas órdenes circulaba á las autoridades de los distritos para que en todas las municipalidades se establecieran escuelas de enseñanza primaria, previniéndoles que el gasto que en ellas se erogara, lo consideraran como preferente á cualquier otro ramo municipal; y en aquellas que sus recursos no les permitían cubrirlo, mandaba él que se hiciera de las rentas generales del Estado en calidad de subvención.

Establecidas las escuelas en la mayor parte de los municipios, proyectó fundar en la capital del Estado un colegio de instrucción secundaria, sin abandonar por esto sus trabajos para proveer de escuelas á las poblaciones en que faltaban y dotar á las establecidas de todos los elementos necesarios para que dieran frutos provechosos.

Siendo escasa la ciudad, en aquel tiempo, de edificios amplios y de buena construcción, de propiedad del Estado, se fijó el Sr. Diaz de León en el antiguo colegio de jesuitas para fundar el de instrucción secundaria que deseaba establecer.

El templo y colegio de la Compañía de Jesús fueron construidos por los años de 1625 á 1640, en fincas pertenecientes á D. Juan de Zavala, fundador del hospital de San Juan de Dios, quien dejó en su testamento cincuenta mil pesos para la fundación del indicado colegio. Los primeros jesuitas vinieron á San Luis el año de 1615, procedentes de Valladolid, á dirigir ejercicios espirituales en la temporada de la cuaresma, y se alojaron en el convento de San Francisco. Terminada su misión se retiraron y no volvieron hasta después de siete ú ocho años, en cuyo tiempo pensaron establecer un colegio en esta ciudad, aprovechando para comenzar la obra material el legado de D. Juan de Zavala.

Es de creer que la capilla de Loreto fué también construida al mismo tiempo que la iglesia de la Compañía, siendo conocida por de "La Santa Vera-cruz," y en ella se hacía cada año suntuosa fiesta religiosa el día 3 de Mayo. Con ese nombre se menciona todavía en documentos de los años de 1810 á 1830, y las funciones religiosas que en ella se verifi-

caban, eran á cargo de los fondos del municipio; pero no pudimos encontrar constancias de la época en que se impuso, ó le fué impuesta al Ayuntamiento, la obligación de sufragar los gastos del culto en la Santa Veracruz, ni de en la que dejó de hacerlos. Se vé en los libros respectivos, que de 1827 en adelante, ya no aparece ningún acuerdo ni cuenta de gastos relativos al culto en dicha capilla, lo que hace creer que probablemente cesó la intervención del Ayuntamiento el año de 1826, que pasaron los dos templos á la propiedad del Estado, y agregados al colegio quedaron como este al exclusivo cargo del Rector del establecimiento.

Tampoco hay datos que indiquen el tiempo en que dejó de llamarse de la Santa Veracruz la capilla referida, ni de la causa por la que ahora se llama de Nuestra Señora de Loreto. Entendemos que desde que dejó de rendirse en ella culto al signo de nuestra redención, perdió el pueblo la costumbre de llamar al templo con su antiguo nombre, y adoptó el de la imagen que en aquel tiempo estaba en el altar mayor, con la advocación de Nuestra Señora de Loreto.

Algunas personas creen que la cruz de piedra que está en lo que fué el atrio, en medio de los dos templos, es de la época de la construcción de ambos edificios, y aun le suponen diversas significaciones. Esto es un error, y nos llama la atención que tan pronto se haya olvidado el tiempo en que fué allí construida, cuando es de reciente fecha.

Hace unos cuarenta años que los templos de que nos ocupamos estaban bajo el cuidado del presbítero D. Ambrosio Rivera de Peredo, en calidad de capellán. Este señor mandó construir el sepulcro que se vé en el mismo atrio, al pié de la cruz de que se trata, con el fin de que en él fuera inhumado su cádaver, y construyó también dicha cruz como único adorno de su futura tumba.

En el archivo del antiguo colegio Guadalupano Josefino existían, según nuestros informes, todos los datos relativos á los años en que comenzó y se concluyó la fábrica, el costo de ella, día de la dedicación del templo y nombres de los primeros jesuitas que establecieron el colegio. Había también

curiosos documentos y libros científicos en abundancia, lo mismo que muchos antecedentes relativos á las propiedades rústicas y urbanas de la Compañía, y numerosa correspondencia con la nobleza y las demás Compañías de España y del virreinato.

Nosotros no tuvimos ocasión de conocer ese archivo y biblioteca, porque cuando estuvieron en lo que hoy es Instituto científico, no pensábamos todavía en dedicarnos á estudios históricos. Al regresar el Sr. Obispo Barajas del destierro que le impuso el general Zuazua, mandó sacar del colegio, que era entonces Seminario Conciliar, el archivo y los libros, y todo lo depositó en otro edificio hasta que se fundó el Seminario Conciliar, independiente del colegio del Estado, que tomó este el nombre, al restablecerse, de Instituto Científico y Literario con el que es conocido hasta hoy. En consecuencia, los repetidos libros y archivo existen actualmente en el Seminario Conciliar que depende de la mitra, y creemos que en él estarán los datos completos de la fundación del colegio y templo de jesuitas, salvo que en los diversos cambios que han tenido hayan sufrido también extravío.

Después de construidos los edificios mencionados, y establecidos los jesuitas en su colegio, fueron adquiriendo por compra ó legados las fincas de toda la manzana, con excepción de las situadas en la acera que vé al Sur. Esas fincas eran de miserable aspecto, cercadas de órganos y de muy poco valor. Todas las derribaron y formaron en el terreno la huerta del convento. A principios del siglo pasado separaron los jesuitas por el lado que ve al Poniente un pedazo de terreno de dicha huerta, le abrieron puerta en el mismo sitio en que está ahora la del cuartel de la Estacada, fabricaron las piezas necesarias y establecieron allí el Rastro de la ciudad, donde mataban reses y carneros de su hacienda de la Parada y de otros ranchos que poseían, vendían las carnes en el mismo local y cuando escaseaban en sus fincas rústicas los animales, compraban en otras para sostener el mercado de ese ramo.

D. Juan de Dios Monzón era el administrador del rastro en los días en que llegó á San Luis el edicto de Carlos III, desterrando á los religiosos de la Compañía de los dominios españoles.

Hay una curiosa tradición de esa época. Asegúrase que á los jesuitas de las Provincias no les sorprendió la orden del destierro; que inmediatamente que llegó á México la supieron los padres de la Profesa y que estos la comunicaron con las debidas reservas á los colegios del virreinato, llegando á conocimiento de todos muchos días antes de que el marqués de Croix fijara el día para su cumplimiento.

Que una noche, después de las doce, el superior de los jesuitas de San Luis, acompañado únicamente del administrador del rastro D. Juan de Dios Monzón, recorrió todas las celdas del convento, haciendo levantar á esa hora á todos los religiosos; que se puso á la cabeza de la comunidad y sin dar explicaciones de ningún género les ordenó que lo siguieran. Se dirigió á la sacristía donde hizo que tres de los jesuitas se confesaran con él y que luego éstos confesaran á los demás; después pasaron á la iglesia en cuyo presbiterio, al lado derecho, estaba una mesa y sobre ella la imagen de Cristo y el libro de los Santos Evangelios. El altar estaba preparado para el sacrificio de la misa: el superior la ofició y dió la comunión á los religiosos y á Monzón á la una y cuarto de la mañana: luego se dirigió á la mesa y en un breve discurso les hizo saber el destino que les estaba preparado, exhortándolos á la resignación y á que tuvieran fe en que pronto volverían rodeados del prestigio y de la influencia que aquella misma disposición iba á producirles. Acto continuo ordenó, que de uno en uno, se acercaran á la mesa: tomó el crucifijo y arrodillados les recibió juramento, puestas las manos sobre el libro de los Evangelios, de que jamás revelarían lo que iban á ver y en lo que iban á ayudar.

Prestado ese juramento sacó el superior los tesoros que pertenecían al colegio, y entre él, los jesuitas y Monzón los enterraron, sin que jamás se haya podido averiguar el punto donde están. Los descendientes de dicho señor encontraron,

después de su muerte, un cuaderno forrado de pergamino en el que llevaba apuntes de su empleo y de las demás comisiones que desempeñaba en el colegio, y entre ellas tenía consignados los pormenores referidos, revelando que al escribirlos estaba poseído de gran conmoción; pero no decía en ellos el lugar donde se encontraba el tesoro. Esta es la tradición que va poco á poco extinguiéndose, á medida que van también desapareciendo los descendientes del Sr. Monzón. A nosotros nos llegó por un apreciable amigo nuestro miembro de aquella familia.

Verificado el destierro de los jesuitas el colegio quedó cerrado mientras que entró en posesión de él la corporación municipal, á quien le fué cedido por la junta superior de aplicaciones; las dos iglesias las cedió el virrey á la mitra de Michoacán, y el antiguo rastro, aunque perteneciente á la ciudad, empezó á servir de cuartel.

En 1787 se presentó por varios vecinos una solicitud al Ayuntamiento para establecer en esta ciudad unos clérigos, que "al cumplir con las obras pías de los ex-jesuitas, imitasen también las virtudes de San Vicente de Paul," y ofrecían una donación de seis mil pesos *para esa obra piadosa*. En el extenso curso que elevaron abonando la institución de San Vicente, se leen estos párrafos:

".....Este instituto, cuida en lo espiritual, y en lo temporal de todo proximo, Noble, Pleveyo, Rico, Pobre, Sano, Enfermo, Encarcelado, Libre, Justo, Pecador, sin distinguir sexos ni calidades altas ó baxas, humildes, ó elevadas, porque atodas quiso servir un Santo que floreció digamoslo assi haora en nuestros días, y cuia justa politica, conforme á la mas estrecha del Evangelio acordó con las ocurrencias de los criticos días presentes, la más segura moral, para la conciencia y mexores maximas para la industria, á que quiza debe el Reyno de Francia la maior parte de la grandeza á que ha suvido desde los tiempos de este Heroe, que mas se puede considerar Español, que Frances, pues que hizo todossus Estudios en nuestras Universidades donde aprendió las Doctrinas, que tanto fruto han dado á la universal Iglesia, por lo que dicen

los Escritores de su vida, que el solo compendió en su Instituto las obras mas perfectas de todos los otros.

.....Ella abraza (la institución) también una orden de mujeres que la casada, la soltera, ó la viuda, puede seguirlo, siendo verdadera Religiosa en su casa, y cuidando desde ella, no solo de su familia, sino del socorro espiritual, y temporal de las pobres mugeres vecinas, solicitandoles industrias, con que pasen la vida, é instruyendolas en la Doctrina Christiana, en el honor y en la virtud, que les enseñan en los días de retiro de ejercicios espirituales en que les ayudan ellas mismas siendo dhos. ejercicios un verdadero arte preciso, y necesario de aprender á ser perfectamente virtuosos si se hacen según se debe."

El Ayuntamiento no accedió á esa solicitud creyendo faltar á lo dispuesto por la junta superior de aplicaciones al cederle el ex-colegio de jesuitas, de dedicarlo al establecimiento de escuelas, para cuyo objeto poseía también el capital de los diez y siete mil pesos fincados en Valladolid.

Con los réditos de ese capital tenía establecidas el Ayuntamiento dos escuelas en el interior del edificio, las que permanecieron y se sostuvieron allí hasta la insurrección de 1810, que con pretexto de ella dejaron de pagar los tenedores del capital los intereses y que no hubo con que pagar á los maestros. Uno de estos, como dijimos en otro lugar, continuó con la escuela abierta conformándose con lo que voluntariamente le pagaban los padres de familia, pero después de algún tiempo la cerró porque las gratificaciones que recibía eran muy pequeñas.

Desde ese año hasta el de 1826 continuamente fué cuartel el citado colegio, y las cortas temporadas que no había en él soldados era ocupado como casa de vecindad.

Estaban allí alojados un cuerpo de infantería y unas compañías de artillería, cuando el Sr. Gobernador Diaz de León, resolvió formalizar su proyecto de fundar el colegio de instrucción secundaria. En la creencia ese magistrado de que el colegio pertenecía á la federación dirigió al gobierno general el oficio siguiente:

“Gobierno del Estado Libre de San Luis Potosí.

Desde que el Honorable Congreso de este Estado tuvo la dignación de nombrarme su Gobernador, ví como la principal de mis sagradas obligaciones la educación de una juventud que desgraciadamente ha carecido aun de Escuelas de primeras letras, y mucho más de un colegio en que se le enseñasen las ciencias; mendigan los Niños su enseñanza, y sus virtuosos Padres lloran sin consuelo, tal desgracia en un Estado que pudo haberles proporcionado este beneficio muchos años há, con solo haber fixado la atención en proyecto tan útil y necesario; pero estaba reservado por la Providencia para acreditar el Sistema Liberal que felizmente nos rige.

A costa de los afanes y fatigas que son consiguientes tengo colectados entre los Hacendados piadosos de este Estado cuarenta y dos mil pesos para la dotación de las Cátedras correspondientes, y solo me falta Casa en que hacer los preparativos necesarios para la apertura de un Taller de Ciudadanos que haciéndose útiles darán á conocer que los talentos San Luiseños no ceden en habilidad y aplicación á los demas de la Federacion.

Hay en esta ciudad un Colegio que fué de la Compañía de Jesús, muy arruinado y maltratado porque no tiene otro destino que servir de cuartel, y con esto su antigua Iglesia sufre desacatos frecuentes con sentimiento de los buenos.

El Estado no puede hacer uso de esta finca como que es propia de la Federacion, y por lo mismo me es indispensable solicitar por mano de V. E. como me lo prometo de su notoria ilustración y amor á las ciencias, se sirva hacer presente al E. S. Presidente esta gravísima necesidad de mi Estado, ofreciéndole á nombre de él que se habilitará en alguna finca particular de la ciudad un Cuartel comodo y capaz para la Tropa á espensas del mismo Estado, teniendo la dignacion de cederle el citado Colegio de la Compañía y su Iglesia para establecimiento del supradicho Colegio.

Dios guarde á V. E. muchos años. San Luis Potosí, Noviembre 6 de 1824.—*Jose Ildefonso Diaz de Leon.*—Exmo. Sr. Ministro de Estado y del despacho de Relaciones.”

El ministro de Estado contestó en estos términos:

“Primera Secretaría de Estado.—Sección de Gobierno.—Exmo. Sor.—En vista de la carta de V. E. de 6 de Noviembre del año último, relativa á solicitar se franquee á ese Estado la parte del Edificio que sirvió de Colegio á los Jesuitas y que hoy es cuartel de Infantería ofreciendo compensarlo con la construccion de otro que se destine á dicho objeto, se haservido el E. S. Presidente resolver, que facilitando cómodo alojamiento á la Tropa que lo ocupa ó que en lo sucesivo pueda ocupar la mencionada parte del Edificio que ese Estado solicita en los términos que ofrece y á satisfacción del Comisario general, puede desde luego hacer uso de ella provisionalmente, entre tanto el Soberano Congreso general se sirva resolver en el caso lo que estime oportuno, para lo qual se le hace en esta fecha la conveniente consulta; lo que comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, en concepto de que traslado esta suprema disposición á los Exmos. Sres. Ministros de la Guerra y Hacienda para que por su parte dispongan lo conducente á su cumplimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años, México 23 de Febrero de 1825.—*Alamán.*—E. S. Gobernador del Estado de San Luis Potosí.”

Aquí empezaron los disgustos y sinsabores del Sr. Diaz de León. Solamente su carácter reposado y conciliador pudo soportar el cúmulo de dificultades que los jefes militares opusieron al cumplimiento de la orden del gobierno general para desocupar el cuartel, y los insultos que éstos le prodigaron. Cualquiera otro gobernante habría tal vez abandonado el proyecto del colegio, y despojándose de su alta investidura hubiera buscado la reparación conveniente á los ultrajes de que fué objeto, sin más causa que la de procurar un bien inapreciable á la sociedad cuyos destinos regía.

El coronel D. Tomás Castro, que con el batallón de su mando ocupaba el colegio de jesuitas, empezó por resistirse á desocuparlo con el pretexto de que el local que se le daba no tenía las comodidades necesarias ni las condiciones higiénicas convenientes. El comandante general D. Gabriel Ar-

mijo, hacía creer al Sr. Diaz de León que lo ayudaba en su empresa, y ocultamente apoyaba á Castro, trascribiendo al ministerio de la guerra los oficios de este último en que tanto exageraba las buenas condiciones del cuartel que ocupaba, como las malas que atribuía al que le daba el gobierno del Estado, el cual era el de la plaza principal donde estuvieron las casas reales, y que el Sr. Diaz de León hizo en él costosas mejoras mientras construía el nuevo que ofreció al gobierno general.

Llegaron entre tanto unas compañías de la milicia cívica que el gobierno del Estado tenía donde alojarlas, y viendo que en el cuartel de la Compañía había sobrante mucho local porque el batallón de Castro no llegaba ni á doscientos hombres, solicitó el gobierno que se alojaran también allí dichas compañías, y con este motivo se exaltó el ánimo de Castro contra el Sr. Diaz de León, comenzando á hacer uso de un lenguaje soez é insultante, del cual se desatendía el general Armijo trascribiendo íntegramente con la mayor tranquilidad del mundo esos injuriosos oficios al Sr. Diaz de León. Agotada la paciencia de este funcionario se dirigió en queja al ministro Gómez Pedraza, acompañándole los tres oficios injuriosos de Castro transcritos por Armijo. El gobierno general hizo la debida justicia al Sr. Diaz de León, dirigiendo por lo pronto el secretario de guerra la nota siguiente al general Armijo.

“Secretaría de Guerra y Marina. Sección 4.^a—Exmo. Sor.—Hoy digo al comandante general de ese Estado lo siguiente:

El Exmo. Sor. Gobernador de ese Estado se ha quejado al Presidente de que habiendo solicitado una parte del cuartel que ocupa el número 12 de infantería para los nacionales, V. S. trasladó su oficio al Coronel Comandante accidental de ese cuerpo D. Tomás Castro, y que este Jefe por su conducto le ha contestado en términos muy desatentos.

El Exmo. S. Presidente se ha impuesto de todo, y sin resolver por ahora sobre la justicia que de una ú otra parte pueda haber en ese asunto, me manda decir á V. E. que di-

cha contestacion está concebida en términos altamente insultantes á una autoridad tan respetable como lo es el Gobernador, tanto por el puesto que ocupa, como por sus circunstancias particulares, y nada decorosas para un Jefe del Ejército. También manda S. E. que se reprenda por V. S. fuertemente á Castro, por esta conducta, estrañando al mismo tiempo la que V. S. ha observado sirviendo de conducto en esta grave falta sin corregirla como era de su deber, y dando lugar á que llegara á noticia del Gobierno y de la autoridad á quien se ofendía.”

Y lo traslado á V. E. de la propia Superior orden para su conocimiento y satisfaccion.

Dios y Libertad. México, Septiembre 21 de 1825.—*Gomez Pedraza*.—Exmo. Sor. Gobernador del Estado de San Luis Potosí.”

A los pocos días fué reemplazado el general Armijo en la comandancia general del Estado por el coronel D. Juan José Codallos y un poco más tarde fué también separado el coronel Castro del mando del batallón que tenía á sus órdenes.

El Sr. Diaz de León solicitó del Ayuntamiento que pasara al colegio el capital que dejó D. Manuel Diaz, para el sostenimiento de la cátedra de latinidad que hacía años estaba establecida bajo el patronato del mismo cuerpo municipal. El Ayuntamiento contestó de conformidad.

Para proporcionarse los recursos necesarios con qué sostener las cátedras del colegio, solicitó el Sr. Diaz de León, privadamente, algunos donativos de particulares, con los que pudo reunir cuarenta y dos mil novecientos diez pesos, y no creyendo todavía suficiente esta suma dirigió á varias personas la circular siguiente:

“Sr. D.

San Luis Potosí, Junio 17 de 1825.

Muy Señor mio: desde el momento en que por el nombramiento del Honorable Congreso de este Estado me ví

encargado de su gobierno supremo, concebí el proyecto de erigir un colegio en esta capital, donde la juventud recibiese una educación proporcionada para hacerse útil en todos sentidos á la sociedad á que pertenece, sin necesidad de ir á mendigar lejos del seno de sus familias. A los primeros pasos se alentaron mis esperanzas, viendo que muchos buenos patriotas se prestaban á auxiliar mis empeños; después he tenido el placer de que las obras acreditaran aquellas esperanzas, pues que en efecto cuento ya con 42,910 pesos 3 reales 10 granos que varios ciudadanos dignos de nuestra gratitud han donado como manifiesta la lista que para su honor se pone al fin de esta carta. Con ellas queda afianzada la dotación de las dos cátedras de Gramática latina, la de Filosofía, la de Derechos, la de Teología, la de Moral, y el Recorrido; pero aún falta para llegar al colmo de mis deseos el caudal suficiente para redimir y reedificar el colegio que fué de los Jesuitas que se halla hoy sirviendo de Quartel, y lo que es mas importante el necesario para dotar cuando menos doce becas de merced para Niños pobres que se escogerán de todos los Pueblos del Estado sin distinción alguna; y como para esto se requieren á lo ménos otros cuarenta y dos mil pesos, ha sido indispensable ocurrir al Patriotismo de todos los buenos ciudadanos, como en efecto lo he hecho confiado en que no serán en vano mis diligencias.

Con la misma confianza y fines pongo á V. esta que espero tenga la bondad de contestarme diciendo la cantidad con que contribuirá por su parte á tan digno objeto, y asegurándose que soy su afectísimo y espera ocasión de acreditarlo su atento S. S. Q. B. S. M.—*José Ildelfonso Diaz de Leon.*”

La lista de los contribuyentes á que se refiere la anterior circular es la que sigue:

CANTIDADES con que varios ciudadanos han contribuido para la erección de un colegio que se establecerá en la Capital del Estado Libre de San Luis Potosí bajo la protección de su Gobierno, con el nombre del glorioso Patriarca Sr. San José.

A SABER.

El M. I. Ayuntamiento de esta ciudad ha cedido un capital de 12,910 pesos 3 reales 10 granos que dejó el finado D. Manuel Diaz para una cátedra de Gramática bajo su patronato	12,910 3.10
El Teniente Coronel D. Manuel Samaniego, impuestos sobre la Hacienda de Diego-Ruiz jurisdiccion de Rioverde	06,000 0.00
El Intendente retirado D. Juan Vicente Arce.	01,000 0.00
D. Pantaleón Ipiña de esta ciudad	02,000 0.00
D. Pedro Diez Gutiérrez y D. Vicente Bustamante, vecinos del Valle del Maíz	03,000 0.00
El Exmo. Señor Conde de S. Mateo de Valparaiso	06,000 0.00
El Sr. Cura de Mezquitic D. José Ignacio Lozano	06,000 0.00
D. Rafael Villalobos Alcalde primero de esta ciudad	06,000 0.00
Suma	42,910 3.10

El cuerpo municipal y las demás personas mencionadas en la lista anterior cumplieron su ofrecimiento, á excepción del Conde de San Mateo Valparaiso y marqués del Jaral que á última hora se excusó alegando escasez de recursos.

La circular dió algún resultado favorable, suscribiéndose las personas siguientes:

Br. D. Antonio Delgado Valle, vecino de Rioverde	2,000 00
Fincados en una quinta que poseía en Valladolid, hoy Morelia.	

D. Juan Vicente de Arce, dueño de la hacienda de Guascamá.....	1,000 00
Que entregó en efectivo	
D. Pedro de Imáz vecino de esta capital.....	1,000 00
Fincados en una casa de su propiedad.	
D. Pantaleón Ipiña, además de dos mil pesos ofrecidos anteriormente, se suscribió sin nueva invitación con doscientos pesos anuales por término de tres años, para colegiatura y libros de un estudiante pobre.....	600 00
El Magistrado D. José Ruiz de Aguirre con cincuenta pesos anuales, por el tiempo que sirviera la Magistratura.	
D. Juan Gutiérrez Castillo con cincuenta pesos anuales por el tiempo que pudiera hacerlo.	

Contribuyeron otras muchas personas con cantidades menores de cincuenta pesos, hasta la suma de tres mil doscientos ochenta pesos, cuya lista no podemos insertar porque no consta en el expediente respectivo haciéndose mención en él solamente del monto de la suscripción.

El Sr. Gobernador Diaz de León compró para construir el cuartel que debía dar en cambio del edificio de la Compañía, una gran casa situada á espaldas del convento de San Francisco, conocida en esa época por "Hacienda de Beneficio" de D. Manuel del Conde; compra que hizo de acuerdo con Armijo y con el comisario general D. Lucas del Palacio. Se formó el plano del edificio y se hizo buen acopio de materiales para empezar la obra, cuando el nuevo comandante general Codallos manifestó al gobernador que no era de su agrado aquel local, y que escogiera otro que llenara las condiciones que él apetecía. Esta nueva contrariedad también se subsanó. Elegida por el Sr. Codallos una gran huerta frente al costado Sur de la del Carmen, conocida por de Doña Rita, que en ese tiempo era de la propiedad del Dr. D. Manuel María Gorriño y Arduengo, el gobernador solicitó de este señor que la vendiera, quien sabiendo cual era el objeto para lo que se deseaba, hizo desde luego donación de

ella al Sr. Diaz de León para obviarle en este punto toda dificultad. En atento oficio dió las más expresivas gracias el gobernador al Sr. Gorriño, dispuso inmediatamente trasladar á ella los materiales que estaban en la "Hacienda de Beneficio" y empezó la construcción del cuartel con extraordinaria actividad, satisfaciendo el gusto y todas las exigencias que indicaban el comandante general, el comisario y los jefes militares.

Como esta obra, levantada desde sus cimientos en un inmenso solar, no podía concluirse en breve término y al desocupar las tropas de la guarnición el cuartel de la Compañía, necesitaba también este edificio de importantes mejoras para dar á sus piezas la distribución y decencia convenientes al objeto para que iba á servir, el Sr. Diaz de León, impaciente por abrir las cátedras, teniendo ya en San Luis catedráticos que hizo venir de Guadalajara y jóvenes alumnos de las poblaciones del Estado, determinó abrir el colegio, interinamente, en una casa de su propiedad, la misma en que hoy está el colegio particular de la Purísima Concepción que dirige el Sr. D. Austasio Guerrero, señalando para la apertura el día 2 de Junio de ese año [1826]. Nombró Rector del colegio al Dr. D. Manuel María de Gorriño y Arduengo y catedráticos de Teología, Filosofía, Medianos, y Mayores y Mínimos y Menores, respectivamente, á los bachilleres D. Juan Caserta, D. Cipriano Sandoval, D. Francisco Terán y D. Francisco de los Santos González, ofreciéndose á servir gratuitamente tres cátedras de derecho, los tres letrados asesores generales del Estado, y aplazando para abrir á principios de 1827 las de Matemáticas y Medicina.

El Sr. Gobernador anunció al Estado la apertura del colegio Guadalupano Josefino, por medio de un manifiesto que no insertamos íntegro por ser bastante largo, pero no privaremos á nuestros lectores de conocer algunos de sus más importantes párrafos. Dicen así:

"Compatriotas. Una buena educacion ha sido siempre la mejor recomendacion de los hombres: en todas partes el ciudadano ilustrado se prefiere al que no lo es, y aún en los